Mendoza Junio 8 de 1832.—

Al Sr. Min.o de Hac.a de la Prov.a de B. A.s Dn. Man.l Vic.te Maza

Por los documentos orig.s q.e acompaño: se impondrá V.S. q.e con fha 24 de Feb.o supli al Gral de la Div.n Auxiliar de los Andes quatromil p.s ~~sobre~~ abonables de los sueldos devengados desde 1.o de Nov.e del año proximo ant.r En consequencia ocurri al Apoderado de dha divic.n Dn. Estanislao del Campo p.r la solucion de aquella cantidad, y contesta ~~[illegible]~~ estar la divic.n alcanzada en sus haberes, y gastados todos los fondos, como lo verá V.S. en la nota de su referencia.

Lo pongo todo en el conocim.to de V.S. para q.e se sirva havisarme si se reconoce esta deuda ~~[illegible]~~ al Gov.o ~~de esa Prov.a~~, y ~~q.e~~ en el caso de negativa me debuelva los expresados documentos q.e constan de tres piezas.

D.s Gue a V.S. m.s a.s

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº XVI - 4668